

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que existen valores por cancelar a la parte demandante, sin que se haya realizado impulso alguno por la demandante. Tampoco la parte demandada ha informado su pago. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Demandado:	Construcciones Armenia S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00299-00

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que realice las acciones tendientes a obtener el pago de las acreencias de la presente ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8c716556f4e7100e4546547d20db970c05ce43880a7ea9eaae9f2b5192b51f**

Documento generado en 21/09/2022 11:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>